

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **35713** CIUDAD REAL

Don Rafael Villar Herrera, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, por el presente, hago saber:

1.º Que en la sección I de declaración de concurso número 0000172/2015 seguido en este órgano judicial, se ha dictado, en fecha dos de noviembre de dos mil quince, auto de declaración de concurso voluntario de la entidad "ENERGÍAS DE ALMADÉN, S.L.", con CIF n.º B-13495601, cuyo centro de intereses principales lo tiene en la calle Urbanización Solana del Cristo, 30, de la localidad de Almadén (Ciudad Real).

2.º Se ha acordado la intervención y suspensión de las facultades de administración y disposición del deudor.

3.º El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el Juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º La identidad de la administración concursal es la siguiente: D. Álvaro Belmonte Tortosa.

La dirección postal de la administración concursal es la siguiente: Puerta de Alarcos, n.º 3, 5.ª planta, 13002 Ciudad Real.

La dirección electrónica de la administración concursal es la siguiente: [abelmonte@icacr.com](mailto:abelmonte@icacr.com)

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

Ciudad Real, 12 de noviembre de 2015.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A150051903-1